



Radicado: D 2022070003571

Fecha: 25/05/2022

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

**DECRETO No.**

Por el cual se da continuidad en provisionalidad en vacante temporal a un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto 2022070001965 del 08 de marzo de 2022, se nombró a **GLORIA ELENA QUINTERO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.787.730**, Licenciada en Filosofía, como docente de aula, área de ciencias sociales, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar – sede Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar sede Principal del municipio de Guatapé, hasta el 27 de mayo de 2022, o mientras dure la licencia no remunerada del señor **LUIS ALEJANDRO CADAVID MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.798.940**.

En atención a que, mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2022, de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar reportan incapacidad del señor **LUIS ALEJANDRO CADAVID MARQUEZ**, desde el 16 de mayo hasta el 14 de junio de 2022, se hace necesario dar continuidad en vacante temporal a la señora Quintero Álvarez.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar continuidad en provisionalidad en vacante temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **GLORIA ELENA QUINTERO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.787.730**, Licenciada en Filosofía, como docente de aula, área de ciencias sociales, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar – sede Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar sede Principal del municipio de Guatapé, en reemplazo de **LUIS ALEJANDRO CADAVID MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.798.940**, quien tiene incapacidad médica desde el 16 de mayo hasta el 14 de junio de 2022.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente continuidad surte efectos a partir de la fecha de notificación y culmina hasta que finalice la incapacidad médica con sus prórrogas sin interrupción.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la docente **GLORIA ELENA QUINTERO JIMENEZ**, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		24/05/2022
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	23/05/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Profesional Especializado		23/05/2022
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo	Vanessa Fuentes	23/05/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.